RESOLUCIÓN SICOM N° 554. -

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA, POR LOTE, A LAS FIRMAS ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. Y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., RESPECTIVAMENTE, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2011 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VEHICULOS DE LA SICOM" "AD REFERENDUM"

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "Adquisición de seguro de bienes y vehículos de la SICOM" "Ad Referéndum";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentado sus ofertas las siguientes firmas: 1) La Consolidada S.A. de Seguros, Lote Nº 1, G. 246.980.000, Lote Nº 2, G. 28.770.000, 2) Aseguradora Paraguaya S.A., Lote Nº 1, G. 240.000.000, Lote Nº 2, G. 25.000.000, y 3) Sancor Seguros del Paraguay S.A., Lote Nº 1, G. 268.275.000, Lote Nº 2, G. 15.825.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que las ofertas de las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A., respectivamente, cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, constituyendo las ofertas económicas evaluadas como las más bajas, por lote, motivo por el cual son propuestas para su adjudicación;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley N° 4.249/2011 y ampliado por Ley Nº 4.492/2011, prevé los recursos necesarios para adjudicar el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar, por lote, a las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A., respectivamente, el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "Adquisición de seguro de bienes y vehículos de la SICOM" "Ad Referéndum";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto N° 171/2008, art. 5°, inc. m) y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 554 , hoja 2

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "Adquisición de seguro de bienes y vehículos de la SICOM" "Ad Referéndum", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2º Adjudicar, por lote, a las firmas Aseguradora Paraguaya S.A. y Sancor Seguros del Paraguay S.A., respectivamente, el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2011 "Adquisición de seguro de bienes y vehículos de la SICOM" "Ad Referéndum", de conformidad con el siguiente detalle:

a) Aseguradora Paraguaya S.A.

Lote Nº 1	G. 240.000.000.-
Total	G. 240.000.000.-

b) Sancor Seguros del Paraguay S.A.

Lote Nº 2	G. 15.825.000.-
Total	G. 15.825.000.-

RESUMEN:

a) Aseguradora Paraguaya S.A.	G. 240.000.000.-
b) Sancor Seguros del Paraguay S.A.	G. 15.825.000.-
Total general	G. 255.825.000.-

3º Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración – Programa 006 – Código: 260 – Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, F.F. 10, del Presupuesto vigente de la Entidad.

4º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM